

Locum Borado = Yel el Pedro fard. de Borado
que de Dictamen, que para la dicha Bimilitarion
de dicta fion de aver todas esas Condeclaracion
de los medicos de esta Ciudad expresando asi mismo
ser pocas las dos guardias para la seguridad
debitar el Bre de dichos generos, las nombradas =
Y los S.^{os} Joseph parria, D. felix de Poy, D. ni
franc. Labier y Empere, de donde de Dictamen
no concurren en lo que se expresado, si ser averal
la N.^o orden por no considerar venidas cosas de
pachos legitimos atornos, y solo los que se manifiestan
non, aver sido por lo preveniente a personas, por
ficando sobre ello lo que Boraron en el dia de aver
contradiziendo las prohibiciones tomadas, y que
se tomaren = Y fuesse el Sr. Alcalde maior
mando se haga la Bimilitarion de generos en la
forma expresada y la maior parte de los causa
de los Peridores que con jonen este Ayuntamiento
Yose enesse Ayuntamiento. En el qual escrivio a averal
por el Sr. Alonso henz. su Capitan Yose Alexer maior
en esse presente año, en que expresa que en la noche
anterior, le a sobre venido un accidente por
lo que se aca en cama, y con el dolor de no poder disfru-
tar la onxa de sacar el estandarte de enesse present
año, en la proxima fiesta del S.^o Sacramento, lo que
gona en su Involucion, para que de la Probidencia
de las Ambungas, y entendido por esta Ciudad, avien
Yose en fenido sobre que Cavallero sacaria en
funcion el estandarte de, fue la mitad de los
Cavalleros Peridores de Dictamen, que to saca
el Sr. Nicolas morvanero, y la otra mitad
del Dictamen que to sacase, el Cavallero Peri-
dor mas antiguo de los que concurren
para la prozedion de otro dia = Y fuesse por el Sr.

Papel del Sr. Dn
Alonso henz.

Contro el Sr. D. felix
Sancher

